



CÓMO ENCONTRAR CUIDADO INFANTIL

Llame al: 211 o al 1-866-698-6155

Envíe un mensaje de texto: con la palabra “children” o “niños” al 898211 (TXT211)

Envíe un correo electrónico a: children@211info.org

Horario: De lunes a viernes, de 7 am a 11 pm

— y los sábados y domingos de 8:00 am a 8 pm

Busque proveedores de cuidado infantil en: <https://tinyurl.com/FindChildCare>

PARA OBTENER AYUDA PARA PAGAR EL COSTO DEL CUIDADO INFANTIL, ENVÍE UNA SOLICITUD A ERDC.

El *Cuidado infantil relacionado con el empleo* (ERDC, por sus siglas en inglés) es un programa de subvención para ayudar a los padres y cuidadores a pagar el costo del cuidado infantil. El programa ERDC pagará a los proveedores una cantidad máxima de \$ 1,415 por cada niño elegible en la familia, según la edad del menor, el tipo de proveedor y la ubicación en el estado.

COMUNÍQUESE CON SU OFICINA LOCAL DE AUTOSUFICIENCIA DEL DHS:

<https://www.oregon.gov/dhs/Offices/Pages/Self-Sufficiency.aspx>

En el número 211 (indicado anteriormente) también pueden ayudar a realizar la solicitud.

Envíe la solicitud lo antes posible para tener acceso a más oportunidades de beneficios (vea más detalles al reverso).





PUEDEN TENER DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ERDC

SI:

- Vive en Oregón
- Tiene un hijo/a menor de 13 años o un hijo/a de 13 a 17 años que requiere atención debido a circunstancias o necesidades especiales.
- Su hijo/a es un ciudadano estadounidense o un no ciudadano elegible. El estado de ciudadanía de los padres no es un factor determinante.
- Todos los padres/cuidadores en su hogar están empleados (incluido el trabajo autónomo), a menos que uno de los padres no pueda cuidar a los niños debido a una condición médica o de salud mental o si por medidas de bienestar infantil, se requiere contacto supervisado.
- Siempre que el/los cuidador(es) estén trabajando, también se puede cubrir el cuidado infantil por algunas horas dedicadas a la educación postsecundaria.
- Los ingresos mensuales de los padres/cuidadores no deben exceder lo siguiente durante el estado de emergencia por el COVID-19:

Número de personas en la familia/el hogar	Ingreso bruto mensual
2	\$4,012
3	\$4,956
4	\$5,899
5	\$6,843
6	\$7,787
7	\$8,259
8 o más	\$9,192

PUEDEN ELEGIR EL PROVEEDOR:

- El programa ERDC incluye centros de cuidado infantil con licencia, centros de cuidado infantil operados fuera del hogar del proveedor y cuidado infantil prestado por un adulto conocido (pariente o amigo), ya sea en su hogar o en el de ellos.
- Existen servicios de apoyo e incentivos para usar proveedores considerados de "óptima calidad" por la oficina estatal de licencias.
- Puede seleccionar un proveedor ya aprobado O solicitar que se apruebe una persona que conoce (por ejemplo, un abuelo/a, tío/a o vecino/a) para recibir remuneración por el cuidado infantil. Solamente se pueden hacer pagos por el cuidado impartido a partir de la fecha de aprobación y en adelante.

EL CUIDADO INFANTIL PUEDE SER PROPORCIONADO POR ALGUIEN DE SU FAMILIA O CÍRCULO SOCIAL:

- Si la persona no proporciona cuidados infantiles con licencia, se denomina familia, amigo y vecino (FFN, por sus siglas en inglés) o proveedor exento de licencia.
- Se requiere una verificación de antecedentes y que haga capacitación básica en seguridad.
- Si personas no son parientes y brindan cuidados en su propio hogar (y no en el hogar del niño) deben someter su hogar a una revisión de salud y seguridad antes de ser aprobados para recibir la remuneración. También deben someter las tuberías de agua a una prueba de detección de plomo (este costo es reembolsable).
- Los nuevos proveedores FFN tendrán que enviar los documentos a DHS. Los mismos deberán ser aprobados para recibir remuneración a través del programa ERDC. Si un proveedor FFN necesita asistencia, debe comunicarse con la oficina local de Recursos y Derivaciones de Cuidado Infantil:
 - o En el condado de Multnomah, se puede llamar al 503-491-6205. Los miembros del personal hablan varios idiomas.
 - o Para ver la información de contacto de otros condados, se puede consultar: <http://triwou.org/projects/ccccrr>

ENVÍE SU SOLICITUD LO MAS PRONTO POSIBLE PARA OBTENER MÁS BENEFICIOS.

Para que más familias tengan acceso a la asistencia en respuesta a la pandemia del COVID-19, los criterios de elegibilidad se han ampliado temporalmente y los copagos familiares se han eliminado temporalmente.

Para participar por 12 meses en el programa ERDC y no tener copagos, los beneficios deben comenzar antes del 31 de diciembre de 2020. Las familias que se inscriban después de esa fecha tendrán que aceptar los requisitos de copagos mensuales.

Si se aprueba su solicitud, puede recibir beneficios hasta por 12 meses. Tendrá que volver a verificar su elegibilidad después de ese plazo.